

Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación.

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTA: DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES.

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, **DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 36, fracción II, y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8, fracción II y 77, fracción III, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta soberanía **la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo X *Del Financiamiento a las Ferias del Libro del Estado de Michoacan* con los artículos 27, 28 y 29 todos** a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa para la promoción y fomento de ferias del libro en Michoacán responde a la urgente necesidad de consolidar una sociedad lectora, consciente de los grandes beneficios que la lectura aporta a la formación integral de sus ciudadanos. En el contexto actual, donde el acceso a la información y a las herramientas de conocimiento es crucial para el desarrollo personal y colectivo, fomentar el hábito de la lectura y crear espacios para su práctica se vuelven políticas esenciales para cualquier gobierno que busque la construcción de una sociedad más justa, informada y participativa.

La lectura es una práctica cultural que enriquece el conocimiento, fortalece el pensamiento crítico y amplía las perspectivas sobre el mundo y la vida en sociedad. Numerosos estudios y experiencias en todo el mundo han demostrado que los ciudadanos que leen de manera constante y que tienen acceso a material de lectura diverso y de calidad tienden a desarrollar habilidades cognitivas que los hacen más reflexivos, críticos y empáticos. Estos ciudadanos no solo tienen una mayor capacidad para analizar y comprender su entorno, sino que también tienden a participar de manera activa y consciente en los asuntos públicos. En este sentido, la lectura no es únicamente un ejercicio de entretenimiento o enriquecimiento individual, sino un pilar fundamental para la construcción de una democracia sólida y de una comunidad más cohesionada y proactiva.

Las ferias del libro, en tanto eventos culturales, representan una de las herramientas más efectivas para promover la lectura y el acceso a los libros en una sociedad diversa como la nuestra. Las ferias del libro permiten que editoriales, autores, promotores de lectura y lectores se encuentren en un espacio común, facilitando no solo el acceso a materiales de lectura, sino también el intercambio de ideas y perspectivas. Este tipo de eventos se han consolidado en múltiples ciudades y regiones del país como puntos de referencia para el desarrollo cultural, creando redes y fortaleciendo la comunidad alrededor de la palabra escrita. Más allá de ser solo un espacio de venta de libros, las ferias se configuran como un espacio de diálogo, de

reflexión y de formación cultural, donde las personas pueden encontrar desde las obras de autores consagrados hasta la voz de autores locales que reflejan la identidad y las problemáticas de nuestra región.

Michoacán ha sido históricamente un estado con una riqueza cultural incomparable, que abarca desde sus tradiciones hasta su aportación literaria, artística y académica al país. La cultura ocupa un lugar central en la vida de nuestros habitantes, y la promoción de la lectura y de eventos como las ferias del libro es una manera de fortalecer esta identidad y de proyectarla hacia el futuro. Nuestra responsabilidad como estado es brindar los espacios y las herramientas para que todos los michoacanos puedan acceder a los beneficios de la cultura y, de esta forma, contribuir al enriquecimiento de su vida y su visión del mundo. Las ferias del libro no solo contribuyen al acceso de los michoacanos a una oferta literaria diversa, sino que también fomentan el turismo cultural, impulsan la economía local y permiten que el trabajo de escritores, ilustradores y editores michoacanos sea conocido y valorado dentro y fuera del estado.

La presente iniciativa propone que el Estado de Michoacán, en coordinación con las dependencias municipales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, cree un programa estatal de fomento a ferias del libro, el cual estará dirigido por la Secretaría de Cultura del estado. Este programa estará enfocado en la organización y realización de ferias del libro en diferentes municipios, incluyendo tanto las principales ciudades como aquellas zonas más alejadas, donde el acceso a los libros y la lectura suele ser más limitado. De este modo, se busca garantizar que el beneficio de estos eventos alcance a todos los michoacanos, sin importar su lugar de residencia o condición económica.

Además, esta iniciativa no solo se limitará a la realización de las ferias del libro, sino que buscará consolidar una oferta cultural integral en estos espacios, con actividades complementarias que fomenten la participación activa de la comunidad. Entre las actividades sugeridas se encuentran talleres de lectura, presentaciones de libros, conversatorios, y eventos dirigidos específicamente a niños y jóvenes, quienes representan el futuro lector del estado y quienes, al ser expuestos a la lectura desde temprana edad, estarán en una mejor

posición para desarrollar un gusto y una práctica constante de la misma. Estas actividades permitirán no solo que los asistentes encuentren un libro que les interese, sino también que desarrollen una experiencia más profunda y significativa alrededor de la lectura y el conocimiento.

A través de esta iniciativa, el gobierno del Estado de Michoacán reafirma su compromiso con el fomento de la cultura y la educación, convencido de que la inversión en estos ámbitos es fundamental para el desarrollo de la entidad. El impacto esperado de esta política pública no solo es aumentar el acceso a la lectura en las regiones donde la oferta de libros es limitada, sino también crear una comunidad de lectores comprometidos con el crecimiento y la transformación de su sociedad. En el largo plazo, esperamos que estas ferias del libro se conviertan en una tradición en cada municipio, y que, con cada nueva edición, más personas encuentren en los libros un recurso para su crecimiento personal y un vehículo para comprender mejor el mundo que les rodea.

Con esta iniciativa, Michoacán da un paso firme hacia la consolidación de una sociedad más culta y consciente, donde la lectura no sea un privilegio de unos pocos, sino un derecho accesible para todos los ciudadanos. La cultura y la educación son pilares del progreso, y a través de la promoción de la lectura y de eventos como las ferias del libro, estamos construyendo un futuro en el que el conocimiento y la sabiduría sean la base de una sociedad más justa, igualitaria y próspera para todos los michoacanos.

DECRETO

ÚNICO. Se adicionan el capítulo **Capítulo X Del Financiamiento a las Ferias del Libro del Estado de Michoacán** con los artículos 27, 28 y 29 todos a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CAPÍTULO X
DEL FINANCIAMIENTO A LAS FERIAS DEL LIBRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Artículo 27. El Ejecutivo del Estado, a través del Programa Estatal, fomentará la realización de ferias del libro en todas las regiones de la entidad, promoviendo el acceso a la lectura y el enriquecimiento cultural de la población. Para ello, deberá prever dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos anual los recursos necesarios para organizar, promocionar y sostener estas ferias, en coordinación con los ayuntamientos y demás instituciones de fomento a la cultura.

Artículo 28. Los ayuntamientos del Estado deberán incluir en sus presupuestos de egresos asignaciones específicas para la realización de ferias del libro municipales, destinando recursos para la logística, promoción y actividades culturales que se desarrollen en estos eventos. Las autoridades locales deberán generar alianzas con editoriales, escritores locales y asiciaciones civiles promotores de la lectura para fortalecer la oferta cultural de dichas ferias.

Artículo 29. El Consejo Estatal y los Consejos Municipales promoverán la obtención de ingresos adicionales para la realización de las ferias del libro, a través de donaciones, financiamientos externos, patrocinios de empresas privadas, y la colaboración con organismos nacionales e internacionales dedicados a la promoción de la cultura y la lectura. Estos ingresos complementarán los recursos asignados en los presupuestos públicos, garantizando la sostenibilidad y el crecimiento de las ferias del libro en el Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente:

Diputada Julianna Bugarini Torres

**GIULIANNA
BUGARINI**
DIPUTADA
DISTRITO XI LOCAL